

CIRCULAR 014

San Juan de Pasto, 1 de diciembre de 2016.

PARA DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, SECRETARIOS, JEFES DE OFICINA, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS EN GENERAL.

Asunto: Índice de Información Clasificada y Reservada

Como es de su conocimiento la Oficina de Control Interno conjuntamente con la Oficina de Archivo y Gestión Documental en el mes de junio de 2016 consolidó la información suministrada por las diferentes dependencias que hacen parte de la Alcaldía de Pasto con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y Derecho del Acceso de la información", de la cual se obtuvo el Registro de Activos y el Esquema de Publicación de Información.

En esta oportunidad se requiere elaborar el **ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA** (Artículo 2.1.1.5.2.1).

La Ley 1712 de 2014 señala que toda la información que esté en posesión, custodia o bajo control de las entidades obligadas al cumplimiento de la presente Ley, es PÚBLICA; sin embargo existen EXCEPCIONES con el fin de evitar que se causen daños a derechos de las personas o a intereses públicos.

Este Índice de Información sirve para que la ciudadanía conozca cuáles son los documentos que tienen acceso restringido y facilita las respuestas a solicitudes de acceso a la información, dado que dichas respuestas deben basarse en este Índice.

La información clasificada refiere información que, al ser divulgada, puede causar daño a ciertos derechos de personas naturales o jurídicas, relacionados especialmente con la privacidad de estas.

La información reservada se refiere a casos en los que la entrega de la información al público puede causar daño a bienes o intereses públicos.

En este orden de ideas solicitamos su colaboración identificando qué información de la que usted produce en su dependencia cumple con lo anteriormente señalado, para ello deberá diligenciar la matriz anexa a la presente la cual cuenta con ejemplos.

Esta información deberá ser remitida a la Oficina de Control Interno vía correo electrónico hasta el día 7 de diciembre de 2016. En caso de no recibir la información solicitada se entenderá que toda la información que usted produce en su dependencia cumple el objeto de pública.

Atentamente,



SANDRA MILENA MORA RUIZ
Jefe de Archivo y Gestión Documental



JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Matriz



SC-CER367095